

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **685**

MELIPILLA, **19 FEB. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) Los Artículos N° 8, letra C) y Artículo 10, N° 3, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Decreto Ex. N° 238, de fecha 21 de enero de 2015, que Declara Emergencia que Indica;
- d) El Memorándum N° 03, de fecha febrero de 2015, de la Ofician de Emergencia;
- e) El Memorándum N° 247, de fecha 11 de febrero de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario;
- f) El Memorándum N° 154, de fecha 17 de febrero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- g) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Pascual Atenas y Compañía Limitada**, RUT N° 76.412.055-8, por la adquisición de materiales de construcción para reparar acceso de Callejón Las Torres de la Localidad de Popeta, y así dar solución a 7 familias del sector, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	PRODUCTOS	V. UNITARIO	V. TOTAL
260	CEMENTO POLPAICO 42,5	\$ 4,400	\$ 1,144,000
2	SIKA 3 ACELERACIÓN TINETA 18 LITROS	\$ 17,500	\$ 35,000
40	PLANCHAS OSB 11 MM	\$ 8,102	\$ 324,080
160	PINO BRUTO 2X2	\$ 970	\$ 155,200
7	POSTE IMPREGNADO 6 METROS	\$ 26,000	\$ 182,000
390	PINO BRUTO 2X3	\$ 1,430	\$ 557,700
60	ALAMBRE LISO C-14 NEGRO	\$ 1,400	\$ 84,000
20	ALAMBRE LISO C-18 NEGRO	\$ 1,600	\$ 32,000
3	CAJA CLAVOS 4 X 25 KILOS	\$ 20,000	\$ 60,000
1	CAJA CLAVOS CTE. 2X25 KILOS	\$ 20,000	\$ 20,000
1	CAJA CLAVOS 2 1/2 X 25 KILOS	\$ 20,000	\$ 20,000
8	FIERRO ESTRIADO 8 MM X 6 METROS	\$ 1,670	\$ 13,360
5	SOLDADURA E 6011	\$ 2,500	\$ 12,500
4	DISCO CORTE FIERRO 9 RASTA	\$ 2,400	\$ 9,600
32	METROS ARENA	\$ 13,875	\$ 444,000
32	METROS GRAVILLA	\$ 8,375	\$ 268,000
6	METROS BOLONES	\$ 8,167	\$ 49,002
8	MALLA ACMA 10 X 10 X 2,6 X 5 METROS	\$ 21,800	\$ 174,400
12	MALLA ACMA C-165 9,2 MM	\$ 93,000	\$ 1,116,000
	TOTAL C/IVA		\$ 4,700,842

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según los artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente":

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 245-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



ALFREDO BRUNA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA